



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : CONCILIACIÓN PREJUDICIAL
Radicación No. : 110013343060-2016-00668-00
Demandante : FARMALÓGICA S. A.
Demandado : SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE
Providencia : Previo a resolver petición ordena desarchivar

1. ANTECEDENTES

Se allegó solicitud de aclaración o corrección de la providencia del 16 de marzo de 2017.

2. CONSIDERACIONES

Tenido en cuenta que el expediente esta archivado se ordenará el desarchivo del mismo para resolver la petición elevada.

Por Secretaría ofíciase a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos para que realice el desarchivo del expediente.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Previo a resolver la solicitud de aclaración o corrección por Secretaría ofíciase a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos para que realice el desarchive del expediente que se encuentra en la Caja 44 de abril de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 88 del VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario